



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HIRAM CARPINTER S.A.C. (ex-titular)
Título Habilitante: 16-MAY/C-D-022-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal: PO 2
Res. de Aprobación del Plan: R.J. N° 032-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan: 30/01/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 3600.96
Consultor/Regente que suscribió el plan: GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/07/2018, **Término:** 17/07/2018
Nro Res. Inicio PAU: 146-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 176-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 10.777U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		134.292	134.083	32.025	23,9%	23,8%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		586.045	76.6	27.741	36,2%	4,7%
3	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>		829.482	829.314	784.963	94,7%	94,6%

Fuente: Resolución N° 176-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 09/07/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 13:24:10

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.